



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.196 / 2013.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 549/2013 de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por el señor, Tesorero Municipal
- Informe Jurídico N° 254/2013, de fecha 25 de Julio de 2013; emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Camino El Golf Martin Pescador N° 255, departamento 201, Costa Cachagua, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar**, según siguiente detalle:

| | |
|--------------|---|
| Razón Social | INVERSIONES CERRO COLORADO S.A. |
| Rut N° | 77.711.710-6. |
| Giro | SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL. |
| Rol N° | 20.939. |
| Observación | A CONTAR DE JULIO 2013. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- ① Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / TES / JUR / SEC / ptc

